



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 019

"Por el cual se autoriza la creación de un programa académico de formación profesional adscrito a la Facultad de Humanidades "

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Magdalena es una institución de educación superior que en desarrollo de sus presupuestos misionales debe contribuir efectivamente al desarrollo de la Región Caribe y el país.

Que para lograr contribuir efectivamente al desarrollo regional y satisfacer las expectativas de la comunidad se hace necesario ampliar la oferta académica de la Universidad con la inclusión del Programa de Derecho, cuya misión se orienta a formación de abogados altamente competentes para desempeñarse en los distintos campos de la administración pública y privada, con un sentido de lo público, que le permita contribuir al logro de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Que igualmente serán formados en los principios y valores democráticos, por lo que estarán en capacidad de liderar procesos de cambio político y social, que apunten al cumplimiento de los fines y principios de la Constitución Política de Colombia.

Que el ICFES otorgo código oficial al programa de Derecho, reconociendo su pertinencia para el desarrollo social y cultural de la Institución, la región caribe y el país.

Que la comunidad regional a demostrado gran interés por la apertura de un programa de Derecho, que complemente la actual oferta de la Facultad de humanidades.

Que es competencia del Consejo Superior la modificación de la planta de personal administrativa para adecuarla a las demandas crecientes de servicios en las distintas áreas de desarrollo de la Institución.



CONSEJO SUPERIOR

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación de la actual estructura académica y administrativa de la Universidad del Magdalena, incorporando a la facultad de Humanidades un programa adscrito de formación profesional en Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Rector de la Universidad del Magdalena para modificar la actual planta de personal creando los cargos de Director Académico del Programa de Derecho y del personal administrativo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El Consejo Académico organizara todo lo relacionado con el currículo, el calendario académico del nuevo programa y el procedimiento de ingreso de aspirantes al mismo; así mismo, determinará los requerimientos de docentes para que sean nombrados oficialmente por el señor Rector.

ARTICULO CUARTO: Facultar al señor Rector de la Universidad del Magdalena para efectuar los ajustes presupuéstales a fin de incluir en el mismo los costos que genere la creación de los cargos del nuevo programa.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 5 días del mes de noviembre de 2003.


JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
Gobernador Departamento del Magdalena
Presidente Consejo Superior

ee